

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6604 JAÉN

Edicto

EL Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento número 127/2005, por auto de 06/02/12 se ha declarado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones al deudor Industrias Lácteas del Sur, con NIF A-23231368, domicilio en Polígono de los Jarales, s/n, de Linares.

2º.- Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3º.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 6 de febrero de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120008731-1